



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Lunes, 11 de noviembre de 1985. — Número 180

Página 1.941

SUMARIO

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de la Presidencia. — Retejado de la Catedral de Santander y limpieza de la Cripta 1.942

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Comandancia Militar de Marina de Santander. — Pérdidas de documentación 1.942

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Torrelavega. — Devolución de fianza solicitada por «Pefipresa» 1.942

3. Economía y presupuestos

- Medio Cudeyo. — Modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario 1.942
- San Felices de Buelna. — Exposición del padrón de licencia fiscal de actividades profesionales, comerciales e industriales 1.943
- Hazas de Cesto. — Modificaciones de créditos número uno a los presupuestos ordinario y de inversiones para 1985 y aprobación de operación de crédito 1.943
- Cartes. — Padrones de licencia fiscal de actividades profesionales, comerciales e industriales del año actual 1.944
- Ampuero. — Aprobación del presupuesto ordinario para 1985 1.944
- Peñarrubia. — Aprobación del presupuesto ordinario para 1985 1.944
- Santoña. — Expediente de modificación de créditos

- tos número dos del presupuesto ordinario del año en curso 1.944
- Comillas. — Modificación de las Ordenanzas fiscales 1.945
- Los Corrales de Buelna. — Modificación de la tarifa de tasa de abastecimiento de agua 1.945
- Cieza. — Modificación del gravamen de la contribución territorial urbana 1.945
- Ruesga. — Aprobación de Ordenanzas fiscales de abastecimiento de agua y servicio de matadero municipal 1.945
- Suances. — Modificación de Ordenanzas fiscales, recogida de basuras y licencias urbanísticas ... 1.945
- Colindres. — Aprobación del presupuesto ordinario para 1985 1.946
- Campoo de Yuso. — Cuentas del presupuesto ordinario y administración del patrimonio 1.946
- Liendo. — Modificaciones de créditos del presupuesto ordinario del ejercicio 1.946

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencias para instalación de depósitos de gas propano, ascensor y elementos frigoríficos 1.946
- Pielagos. — Licencias para instalación de gimnasio en Renedo, depósito de gas propano y una estabulación de ganado vacuno en Boo 1.946

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 5.031/84 y otros 1.947

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 998/85, 1.041/85 y 775/85 1.948

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concurso-subasta

1. Objeto: «Retejado de la Catedral de Santander y limpieza de la cripta.»
2. Tipo: 15.173.448 pesetas.
3. Plazo de ejecución: Ciento ochenta días naturales.
4. Clasificación de contratista: Grupo K, subgrupo 7, categoría d.
5. Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4 % sobre el tipo de adjudicación.
6. Modelo de proposición: Don..., vecino de..., calle de..., número..., D. N. I..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.
(Lugar, fecha y firma.)
7. Documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas.
8. Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; caso de coincidir en sábado, se aplazará la presentación hasta el día siguiente hábil. Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 5 de noviembre de 1985.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, capitán de corbeta (RNA), instructor del expediente administrativo de pérdida de documentación número 98/85, instruido por el extravío de la libreta de inscripción marítima perteneciente a don Isidro Gutiérrez Cuevas, inscrito por el distrito marítimo de Santander, al folio 10 de 1962.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, el mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndolo, no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 30 de octubre de 1985.—El C. C. instructor, Pedro Barragán López.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Zona Marítima del Cantábrico

EDICTO

Don Arturo Gómez Pardo, capitán de corbeta (RNA), instructor del expediente administrativo de pérdida de documentación número 101/85, instruido por el extravío de la licencia de navegación-pesca de la embarcación «An-Mari», folio 2.558 de la 3ª lista de Santander y propiedad de don Antonio Costas Prieto,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, el mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndolo, no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 5 de noviembre de 1985.—El CC. instructor, Arturo Gómez Pardo.

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por la empresa «Pefipresa» se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza presentada para responder al cumplimiento del contrato de adquisición de un camión para el servicio de bomberos, por importe de 128.920 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 31 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 27 de septiembre de 1985, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto ordinario para 1985, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
261-6	300.000	1.000.000
262-6	1.600.000	7.500.000
263-6	3.056.746	8.936.128
271-1	450.000	550.000
733-6	1.972.909	4.521.525
Total ...	7.379.655	

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
021-04	5.197.395	1.101.712
Valores independientes y auxiliares	2.182.260	3.942.424
Total ...	7.379.655	

Recursos a utilizar

Mayores ingresos, 7.379.655 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 43.708.541 pesetas.

Capítulo 2º: 50.606.756 pesetas.

Capítulo 3º: 6.119.677 pesetas.

Capítulo 4º: 2.775.000 pesetas.

Capítulo 7º: 4.521.525 pesetas.

Capítulo 8º: 300.000 pesetas.

Capítulo 9º: 2.820.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Medio Cudeyo, 5 de octubre de 1985.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

ANUNCIO

Por espacio de diez días se encuentran expuestos al público en las dependencias municipales el padrón de la licencia fiscal de actividades profesionales, así como el de actividades comerciales e industriales, a efectos de posibles reclamaciones.

San Felices de Buelna, 11 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

EDICTO

Modificación de créditos número 1 al presupuesto ordinario de 1985

No habiéndose producido reclamaciones en el plazo legal contra la modificación número 1 al presupe-

to ordinario de 1985, queda elevado a definitivo, en virtud del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento correspondiente al día 28 de agosto de 1985.

Resumen por capítulos

Gastos

Capítulo 1: Aumentos, 70.000 pesetas; disminuciones, 0 pesetas.

Capítulo 2: Aumentos, 430.000 pesetas; disminuciones, 144.426 pesetas.

Capítulo 6: Aumentos, 578.175 pesetas; disminuciones, 0 pesetas.

Totales: Aumentos, 1.078.175 pesetas; disminuciones, 144.426 pesetas.

Partida 171.1 ampliable.

Ingresos

Capítulo 0: Aumentos, 933.426 pesetas; disminuciones, 0 pesetas.

Total: Aumentos, 933.426 pesetas; disminuciones, 0 pesetas.

Total aumentos de gastos: 1.078.175 pesetas.

Total disminuciones de gastos y mayores ingresos: 1.078.175 pesetas.

En Beranga a 10 de octubre de 1985.—El alcalde, D. Martín Arnaiz Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

EDICTO

Modificación de créditos número 1 al presupuesto de inversiones de 1985

No habiéndose producido reclamaciones en el plazo legal contra la modificación número 1 al presupuesto de inversiones de 1985, queda elevado a definitivo, en virtud del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento correspondiente al día 28 de agosto de 1985.

Resumen por capítulos

Ingresos

Capítulo 3: Aumentos, 0 pesetas; disminuciones, 140.000 pesetas.

Capítulo 7: Aumentos, 200.000 pesetas; disminuciones, 0 pesetas.

Capítulo 9: Aumentos, 1.138.754 pesetas; disminuciones, 60.000 pesetas.

Totales: Aumentos, 1.338.754 pesetas; disminuciones, 200.000 pesetas.

Total aumento de ingresos: 1.138.754 pesetas.

Gastos

Capítulo 6: Aumentos, 1.138.754 pesetas; disminuciones, 0 pesetas.

Total aumentos de gastos: 1.138.754 pesetas.

En Beranga a 10 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, en sesión extraordinaria correspondiente al día 28 de agosto de 1985, acordó aprobar la operación de crédito que a continuación se detalla:

Entidad: Banco o Caja de Ahorros.

Operación acogida a los beneficios del Real Decreto 1.329/83, de 28 de julio.

Importe: 1.138.754 pesetas.

Finalidad: Obras de rehabilitación de la Casa Consistorial.

Condiciones: Interés, 8 %; plazo de amortización, trece años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

En Beranga a 10 de octubre de 1985.—El alcalde, D. Martín Arnaiz Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Remitidas a este Ayuntamiento por el Servicio de Tributos Locales de Cantabria los padrones de la licencia fiscal de actividades profesionales y el de actividades comerciales e industriales del año actual, se exponen en la Secretaría municipal por el plazo de diez días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Cartes, 23 de agosto de 1985.—El alcalde, David Alvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 4 de octubre de 1985, ha sido aprobado el presupuesto ordinario para 1985 con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 16.848.057 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 22.127.000 pesetas.
3. Intereses, 2.076.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 656.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 117.943 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.142.000 pesetas.

Total gastos, 42.968.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 7.104.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.745.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 10.291.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 14.993.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 7.833.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- Total ingresos, 42.968.000 pesetas.

Se expone al público el expediente en la Secretaría municipal.

Contra dicho presupuesto pueden presentarse las reclamaciones que sean pertinentes dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Ampuero, 8 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible). 1.236

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 31 de julio de 1985, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro concejales y han votado cuatro, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981.)

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 2.104.426 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.279.574 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 91.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.625.000 pesetas.
- Total gastos, 7.100.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 937.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 126.174 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 173.100 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.675.542 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.188.184 pesetas.
- Total ingresos, 7.100.000 pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento. Peñarrubia a 23 de octubre de 1985.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo reglamentario sin haberse presentado reclamaciones, resulta aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de crédito número dos del presupuesto ordinarios del año en curso anunciado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 148 de 18 de septiembre, presentando el siguiente detalle:

Gastos*Suplementos de crédito*

131.10	10.564
254.14	84.448

259.70	500.000	
263.61	600.000	
263.63	1.000.000	
291.90	1.118.476	
472.00	300.000	
482.00	300.000	
483.20	500.000	
613.00	1.500.000	5.913.488

Créditos extraordinarios

614.00	1.000.000	1.000.000
Suma		6.913.488

Ingresos*Excesos no consignados*

431.05	5.913.488	
431.06	1.000.000	6.913.488

Santoña, 10 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**EDICTO**

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1985, la modificación de las Ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones municipales tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras y tasa sobre el servicio de matadero, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal.

En Comillas a 7 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de septiembre de 1984, relativo a la modificación de la tarifa de la tasa de abastecimiento de agua, e informada favorablemente por la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del ente regional, no habiéndose producido reclamaciones, se eleva a definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. Por lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la misma Ley, se hace constar la modificación aprobada.

Aprobar las nuevas tarifas para el suministro de agua potable a domicilios particulares y de uso industrial, que serán los siguientes y que regirán en el ejercicio 1985:

Uso doméstico: Mínimo, 10 metros cúbicos al mes, 13 pesetas metro cúbico; exceso, cada metro cúbico de más a 21 pesetas el metro cúbico.

Uso industrial: Mínimo, 10 metros cúbicos al mes, 20 pesetas el metro cúbico; exceso, cada metro cúbico de más a 25 pesetas el metro cúbico.

Los Corrales de Buelna a 29 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CIEZA**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana para su vigencia a partir del ejercicio de 1986, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1985.

Los interesados podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación con sujeción a las siguientes normas:

1.^a Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

2.^a Oficina de presentación: Ayuntamiento.

3.^a Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cieza a 2 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUESGA**EDICTO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre, se han aprobado las siguientes Ordenanzas fiscales:

—Abastecimiento de agua potable.

—Servicio de matadero municipal.

Dichas Ordenanzas se encuentran en período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, como preceptúa el artículo 49, b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ruesga, 10 de octubre de 1985.—El alcalde, José Manuel Alonso Vega. 1.234

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**EDICTO**

Acordada la modificación de las Ordenanzas fiscales que regulan la tasa por prestación del servicio de recogidas de basuras y por expedición de licencias urbanísticas, en sesión celebrada el día 30 de septiembre pasado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Lo-

cal, se expone al público por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Suances, 3 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público del presupuesto ordinario de 1985, aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 10 de mayo de 1985, ha sido aprobado definitivamente dicho presupuesto con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/81).

Ingresos

Capítulo I: Impuestos directos, 20.839.000 pesetas.

Capítulo II: Impuestos indirectos, 3.351.000 pesetas.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos, 15.132.000 pesetas.

Capítulo IV: Transferencias corrientes: 26.100.000 pesetas.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales, 77.000 pesetas.

Capítulo VIII: Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.

Total ingresos, 65.500.000 pesetas.

Gastos

Capítulo I: Retribuciones del personal, 28.526.000 pesetas.

Capítulo II: Compra de bienes corrientes y de servicio, 27.394.000 pesetas.

Capítulo III: Intereses, 760.000 pesetas.

Capítulo IV: Transferencias corrientes, 650.000 pesetas.

Capítulo VI: Inversiones reales, 1.106.000 pesetas.

Capítulo VII: Transferencias de capital, 6.381.000 pesetas.

Capítulo VIII: Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.

Capítulo IX: Variación de pasivos financieros: 682.000 pesetas.

Total gastos: 65.500.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con las disposiciones vigentes.

Colindres a 11 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Campoo de Yuso, 1984.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Campoo de Yuso, 1984.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Liendo, número 2.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Comunidad de Vecinos Santa María ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar dos depósitos de gas propano de 19.070 litros de capacidad cada uno, a emplazar en avenida del Faro, 1.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 21 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Residencia Hijas de la Caridad solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 15 CV., en Alta, número 43.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 14 de septiembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Eloy Caso Ondarreta solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 3,78 CV. en carnicería en prolongación de Floranes, sin número.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de junio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

ANUNCIO

Por doña Concepción Fernández Fernández, vecina de Renedo, ha sido solicitada licencia municipal para la instalación de un gimnasio en Renedo, calle Luis de la Concha, número 65.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos a 7 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

ANUNCIO

Por don Manuel Estrada Martín («Estrada Butano Industrial»), vecino de Torrelavega, ha sido solicitada licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano en la propiedad de don Félix Steegmann y López Dóriga, con emplazamiento en la localidad de Puente Arce, urbanización «La Mina», número 26.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos a 19 de septiembre de 1985.—El alcalde (ilegible). 1.162

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

ANUNCIO

Por don José Francisco Algorri Revilla, vecino de este término, ha sido solicitada licencia para establecer una estabulación para ganado vacuno en Boo, barrio «La Tejera», número 6.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos a 14 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 5.031/84 y otros

Don César Tolosa Tribiño, magistrado de Trabajo de la Número Uno de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 5.031/84 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa «Construcciones Sopolana, S. A.», con domicilio en Deva, número 4, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

- Universal H de Félix Sabrera, 100.000 pesetas.
- Circular «Gerbe», 73.000 pesetas.
- Un compresor de aire «Airo», 30.000 pesetas.
- Una sierra de cinta de 80 centímetros «Guillet», 100.000 pesetas.
- Una planeadora «Guillet», 65.000 pesetas.
- Una regruesadora «Guillet», 40.000 pesetas.
- Una tupí «Guillet» de 6, 1/7, 5 CV., 68.000 pesetas.
- Una esclopeadora «Guillet», 70.000 pesetas.
- Tres lijadoras portátiles de banda, 12.000 pesetas.
- Un equipo de extracción de polvos y virutas con tolva recogida «Salivent», 180.000 pesetas.
- Un camión «Barreiros» 4.217 basculante, S-6.894-A, 200.000 pesetas.
- Un camión «Sava» J-4, S-6202-D, 100.000 pesetas.
- Un compresor «ABC» Calderín 425-1, 50.000 pesetas.
- Una autobús «Barreiros» Siate 35, S-66.145, 100.000 pesetas.
- Una grúa «Canduela», tipo G. C. 600, 400.000 pesetas.
- Una grúa «Imenasa», tipo E. A. M. 250/375, 500.000 pesetas.
- Una grúa «G. T.» 200/500, sobre ruedas, 200.000 pesetas.
- Una hormigonera «Lioge» 500 l., 250.000 pesetas.
- Tres hormigoneras «Lioge» 200 l., 300.000 pesetas.
- Una cinta transportadora 220/380, 150.000 pesetas.
- Dos vibradores «Urbar», tipo TO 1,2,5 CV., 125.000 pesetas.
- Una bomba «KSB-Emica», modelo ETA-K 100/20, 90.000 pesetas.
- Una bomba «Indar», sumergible, 70.000 pesetas.
- Una pistola «Spit-C», número 8.071 explosión, 30.000 pesetas.
- Un martillo «Spit» neumático, 30.000 pesetas.
- Una rotaflex «Bosch», disco 190 mm. diámetro, 5.000 pesetas.
- Dos elevadoras «Humsa» para 300 kilogramos de 1 CV., 90.000 pesetas.
- Un martillo rompedor «P. A. 26», aire comprimido, 40.000 pesetas.
- Una prensadora manual de 34 usillos «Guillet», 30.000 pesetas.
- Una lijadora «Alfaro», 50.000 pesetas.
- Una afiladora de agua, 10.000 pesetas.
- Una esmeril Lanz, 10.000 pesetas.
- Una afiladora de cuchilla «Brevirt», 20.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las nueve horas del día 3 de diciembre de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 3.588.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 29 de octubre de 1985.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 998/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 998/85, por lesiones, cito en forma legal al denunciado don Jesús Peña Sánchez, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 18 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 4 de noviembre de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.041/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juz-

gado con el número 1.041/85, por lesiones, cito en forma legal a la perjudicada doña Esther Muñoz Serrano, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 18 de noviembre, a las doce horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándola del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 4 de noviembre de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 775/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 775/85, por lesiones, cito en forma legal al denunciado don Alonso Cortada Rodríguez, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 19 de noviembre, a las once quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 29 de octubre de 1985.—El secretario (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria